

## ACTA AYUNTAMIENTO PLENO

MINUTA NUMERO: 2/2012  
SESIÓN ORDINARIA  
DIA 28 DE MARZO DE 2012  
1ª CONVOCATÒRIA  
HORA: 20:45  
LUGAR: Salón de Plenos

---

### ASISTENTES:

JULIO CESAR MARTÍNEZ BLAT  
NOELIA RIGOBERTO ZARAGOZÁ  
CARLOS MARÍA IRIARTE VALERO  
MARÍA DE LOS ÁNGELES MELLADO JOSÉ  
DIEGO PERONA MARTINEZ  
JOSÉ VIDAL MELIÁ  
GEMA BLAT MARÍ  
RICARDO SANTARRUFINA ROMERO  
MARÍA PILAR PARDO PÉREZ  
HONORATO ROS PARDO  
FERRÁN PARDO LLOPIS

### SR. SECRETARIO

D. EVARISTO MUÑOZ MONTERDE

REPRESENTAN LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS LEGALES QUE INTEGRAN LA CORPORACIÓN.

---

### ORDEN DEL DIA

#### **1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Preguntado por el Sr. Alcalde-presidente, si algún miembro de la corporación, desea realizar alguna objeción al acta de la sesión de fecha 14 de febrero de 2012, y no existiendo ninguna, se aprobó por unanimidad.

#### **2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 109, DE FECHA 13 DE MARZO DE 2012, SOBRE FECHA DE CELEBRACIÓN SE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.**

Vista la proposición de Alcaldía de fecha 15 de marzo de 2012,

Vista la Resolución de Alcaldía nº 109, de fecha 13 de marzo de 2012 y que literalmente transcrita es la que sigue:

“Visto que en sesión plenaria de fecha 28 de junio de 2011 se adoptó el siguiente acuerdo cuya parte dispositiva es la que sigue:

“PRIMERO. Fijar la periodicidad de las sesiones plenarios ordinarias una vez cada tres meses, durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre celebrándose el último jueves de cada mes a las 20:45 horas y extraordinarias cuando así lo decida el Presidente o lo solicite la cuarta parte al menos del número legal de miembros de la Corporación.

Fijar igualmente la periodicidad de las sesiones de las Comisiones Informativas una vez cada tres meses, durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre y extraordinarias cuando así lo decida el Presidente”.

Visto que la celebración del próximo Pleno ordinario correspondiente al mes de marzo de acuerdo con lo indicado debería tener lugar el próximo jueves 29 de marzo de 2012 a las 20:45 horas,

Visto que el mismo día 29 de marzo de 2012 hay convocada una huelga general, se considera conveniente trasladar la fecha de celebración de la sesión plenaria ordinaria al día anterior con el fin de evitar la coincidencia de la sesión plenaria con la citada convocatoria,

Considerando lo establecido en el artículo 21-1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

**RESUELVO:**

**PRIMERO:** Fijar excepcionalmente, y en atención a las circunstancias expuestas, como fecha de celebración de la sesión plenaria ordinaria correspondiente al mes de marzo el próximo miércoles 28 de marzo de 2012 a las 20:45 horas.

**SEGUNDO:** Notificar la presente resolución a los concejales miembros de la Corporación a los efectos oportunos.

**TERCERO:** Enviar esta Resolución al Pleno de la Corporación para su ratificación”.

Vista la necesidad de ratificación de la mencionada Resolución,

Visto el dictámen favorable de la Comisión Informativa de Haciendas y Especial de Cuentas,

Sometido a votación quedó como sigue:

PSPV-PSOE -5 votos a favor

PPCV- 5 votos a favor

BNV-COALICIÓN MUNICIPAL COMPROMIS- 1 voto a favor

EL Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Ratificar la Resolución de Alcaldía nº 109, de fecha 13 de marzo de 2012, anteriormente transcrita.

### **3. EXPDTE. 29/2012.APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN DEL GRUPO BLOC COMPROMIS DE VINALESA CONTRA LA BRUTALIDAD POLICIAL.**

Se da lectura a la moción por parte del Sr. Ferrán Pardo siendo la siguiente:

“Ferran Pardo Llopis, portavoz del Grupo Político Municipal Bloque Nacionalista Valenciano: Coalición Municipal Compromiso del Ayuntamiento de Vinalesa, presenta para su inclusión y debate en el próximo Pleno la siguiente **MOCIÓN**

#### **MOCIÓN CONTRA LA BRUTALIDAD POLICIAL**

La brutalidad policial contra las protestas pacíficas y justificadas de los estudiantes del IES Luis Vives de Valencia ha dado la vuelta al mundo en pocas horas. Menores de edad, personas mayores, jóvenes... han sido agredidos, retenidos y detenidos sin ninguna justificación, violando los derechos constitucionales más fundamentales del estado de derecho.

La delegada del Gobierno en el País Valenciano, Paula Sánchez de León, ha justificado las cargas policiales y las detenciones, lo cual ha intensificado las protestas. El más grave, sin embargo, es que la máxima representante del gobierno del Estado en el territorio valenciano ha mentido en sus declaraciones porque, gracias a las nuevas tecnologías, los vídeos y las imágenes que se han tomado en la calle se demuestra que las reacciones violentas son por parte de las fuerzas de seguridad del Estado.

No podemos olvidar que las protestas de los estudiantes son para denunciar la falta de calefacción, luz y medios básicos a los centros educativos, fruto de los impagos y de los recortes presupuestarios del Gobierno Valenciano en los servicios públicos más básicos y esenciales para nuestra sociedad.

Por todo ello, proponemos los siguientes **ACUERDOS**:

1º.-El pleno de Vinalesa condena las brutales agresiones policiales que han sufrido estudiantes y ciudadanos en general en la ciudad de Valencia.

2º.- El pleno de Vinalesa pide la destitución inmediata de la delegada del Gobierno en Valencia, Paula Sánchez de León.

3º.- El pleno de Vinalesa pide al Gobierno de España una investigación a fondo de los hechos sucedidos a Valencia para depurar responsabilidades en todo el escalafón policial y retirar de servicio a aquellos agentes que hayan violado la ley y los derechos fundamentales de los ciudadanos y ciudadanas.

4º.- El pleno de Vinalesa trasladará los siguientes acuerdos a las Cortes Valencianas, el Gobierno Valenciano, el Congreso de los Diputados, el Defensor del Pueblo y a la Presidencia del Gobierno de España.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Haciendas y Especial de Cuentas,

Interviene el Sr. José Vidal y señala que sobre este tema todos conocemos las informaciones que se han publicado en los medios de comunicación y las investigaciones que ya se han hecho y están publicadas en prensa, las varias realidades que ha habido en estas actuaciones y no solo la que se presenta en esta moción. Señala que van a votar en contra de esta moción y quieren dejar claro y que conste en acta que desde el Partido Popular están en contra de toda la brutalidad, venga de donde venga y sea del tipo que sea pero no van a aprobar esta moción porque no les parece ni correcta ni justa ni equitativa.

Sometido a votación quedó como sigue:

PSPV-PSOE -5 votos a favor

PPCV- 5 votos en contra

BNV-COALICIÓN MUNICIPAL COMPROMIS- 1 voto a favor

EL Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, aprobó la moción.

#### **4. EXPDTE. 29/2012. APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN DEL GRUPO BLOC COMPROMIS DE VINALES A SOBRES AYUDAS AL TRANSPORTE PÚBLICO DE LOS JÓVENES.**

Se da lectura a la moción por parte del Sr. Ferrán Pardo siendo la siguiente:

“Ferran Pardo Llopis, portavoz del Grupo Político Municipal del Bloque Nacionalista Valenciano: Coalición Municipal Compromís, presenta la siguiente moción para su debate y aprobación, si se procede, en el próximo pleno municipal:

##### **MOCIÓN AYUDAS PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO DE LOS JÓVENES**

Con la actualización de tarifas de los sistemas de transporte público, que establece los precios y títulos que estarán vigentes durante el año 2012, se ha determinado la desaparición del bono mensual para los portadores del *Carné Joven* instaurado a través de un convenio entre FGV y el IVAJ. Quedan vigentes únicamente, los convenios firmados con algunas Universidades valencianas que conllevan un descuento menor y no cubren ni a los parados, ni a los estudiantes de otros niveles educativos, ni a los jóvenes trabajadores.

Los usuarios de este bono, de carácter mensual, deberán soportar un aumento en el precio de su movilidad de un 40% al pasar de 29,70€ a 41,60€

La población joven, que sufre tasas de paro claramente superiores a la media del resto de grupos de edad, ve íntimamente atada su calidad de vida con la capacidad de acceder al uso del transporte público.

La *LEY 6/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de Movilidad de la Comunidad Valenciana*, establece como principio general que *“Les administracions públiques*

*facilitaran la mobilitat de les persones com a element essencial de la seua qualitat de vida i de les seues possibilitats de progrés en relació amb el desenvolupament de les seues oportunitats de accés al treball, a la formació, als servicis i a el oci". Además, específicamente, se hace referencia a la "La promoció del transport públic per totes les persones i de la intermodalitat".*

Con la eliminación del descuento en el transporte público para la población joven no solo se desincentiva el uso de esta modalidad de transporte sostenible económicamente y medioambiental sino que se degrada la calidad de vida de lo/as jóvenes valencianos/as.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Vinalesa **acuerda:**

**PRIMERO-** Instar al Consejo a promover las acciones necesarias para restablecer un bono de transporte bonificado para la población joven valenciana para el año 2012.

**SEGUNDO-** Dar cuenta de las medidas adoptadas en un plazo de 3 meses ante las Cortes Valencianas y ante el Ayuntamiento de Valencia".

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Haciendas y Especial de Cuentas,

Sometido a votación quedó como sigue:

PSPV-PSOE -5 votos a favor

PPCV- 5 votos a favor

BNV-COALICIÓN MUNICIPAL COMPROMIS- 1 voto a favor

EL Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, aprobó la moción.

## **5. EXPDTE. 29/2012. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DEL GRUPO BLOC COMPROMIS DE VINALESA SOBRE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE RECHAZO AL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y MARRUECOS.**

El Sr. José Vidal indica que antes de que la lea su grupo quiere indicar que también presentaron en la Comisión una moción por ver si se podía consensuar y que como se ha decidido mantener que ellos presentarán la suya también después.

Se da lectura a la moción por parte del Sr. Ferrán Pardo siendo la siguiente:

“Ferran Pardo Llopis, portavoz del Grupo Político Municipal Bloque Nacionalista Valenciano: Coalición Municipal Compromís, presenta la siguiente moción para su debate y aprobación, si se procede, en el próximo pleno municipal:

### **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE RECHAZO AL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE LA UE Y EL MARRUECOS**

El nuevo Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Marruecos, aprobado por el Parlamento Europeo y Marruecos, liberaliza totalmente la entrada de naranjas y hortalizas procedentes del reino alauí y aumenta el contingente de clementinas a los mercados europeos. El acuerdo mejora las condiciones de acceso a los mercados europeos de determinadas frutas y hortalizas marroquíes que son competencia de las nuestras, lo cual supone mayores dificultades en el futuro para los productores del País Valenciano.

Este acuerdo contempla la liberalización total de los intercambios, excepto para seis productos sensibles (clementinas, tomates, calabacines, pepinos, fresas y ajos) y la reducción del 30% del precio de entrada a la Unión Europea para los melocotones, albaricoques, nectarinas y uva de mesa. Suprime así las barreras arancelarias para las naranjas de Marruecos y otras hortalizas, además de aumentar el contingente de entrada de algunos productos considerados sensibles como las clementinas en un 35%, de los tomates un 39%, de los calabacines un 100%, del pepino un 173% y del ajo un 50%. Se opta por la liberalización del comercio agrícola con Marruecos sin realizar ningún estudio del impacto económico para los productores europeos de frutas y hortalizas ni prever tampoco medidas de compensación por las consecuencias de este acuerdo.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Vinalesa **acuerda:**

**PRIMERO:** Rechazar el nuevo acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Marruecos al ser claramente perjudicial para la agricultura valenciana por la dura competencia difícil de mantener para nuestros agricultores, por la falta de protección del medio ambiente y los costes de mano de obra como elementos principales en la competencia desleal de los productos de Marruecos, y reclama el reconocimiento y el respecto de los derechos sindicales y la aplicación de una política proactiva de lucha contra el trabajo infantil como algunos de los requisitos necesarios para la ratificación de un acuerdo comercial con Marruecos.

**SEGUNDO:** Exigir a la Unión Europea, en caso de mantener en vigor este acuerdo, el cálculo de los daños que se hace a la agricultura valenciana y a aprobar las indemnizaciones correspondientes.

**TERCERO:** Instar al Gobierno del Estado Español y al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a llevar a cabo todas las acciones necesarias para defender la agricultura valenciana de las continuas agresiones realizadas desde la Unión Europea.

**CUARTO:** Poner este acuerdo en conocimiento de la Presidencia del Consejo de la Generalitat Valenciana; de la Conselleria de Agricultura; de la Presidencia del Gobierno del Estado Español y del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente”.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Haciendas y Especial de Cuentas,

Sometido a votación quedó como sigue:

PSPV-PSOE -5 votos a favor

PPCV- 5 abstenciones

BNV-COALICIÓN MUNICIPAL COMPROMIS- 1 voto a favor

EL Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, aprobó la propuesta.

**6. EXPDTE. 29/2012. APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN DEL GRUPO PSPV-PSOE SOBRE RETIRADA DEL REAL DECRETO LEY 3/2012, DE 10 DE FEBRERO, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REFORMA DEL MERCADO LABORAL.**

Se da lectura a la moción por parte de la Sra. Noelia Rigoberto siendo la siguiente:

“Noelia Rigoberto Zaragozá, portavoz del Grupo Socialista Municipal del Ayuntamiento de Vinalesa, al amparo de que dispone el arte. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, y de acuerdo con el arte. 97.3 del mencionado texto reglamentario, presenta la siguiente moción para ser tratada a la próxima sesión plenaria, para solicitar que se inste al Gobierno de España a la retirada del Real Decreto Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral y presente una reforma laboral pactada con los agentes sociales.

Moción:

Exposición de Motivos

Las disposiciones contenidas en el Real Decreto Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, aprobado por el Gobierno de España tendrán, en caso de que sean aprobadas por las Cortes Generales, consecuencias mucho negativas sobre los derechos de los trabajadores.

1.- La Reforma pretende que el despido sea la opción más fácil para que una empresa mejore su competitividad. La reforma llevará más paro: en un momento de recesión como el que estamos viviendo una reforma laboral como esta, solo sirve para facilitar y abaratar el despido, para facilitar más la destrucción de puestos de trabajo, pero no para incentivar la contratación. Además está pensada por un Gobierno que no tiene una agenda de reformas para impulsar el crecimiento. El Gobierno solo tiene una agenda de ajuste, de triple ajuste. Ajuste presupuestario, ajuste de rentas de trabajo (subida del IRPF) y ajuste en los derechos de los trabajadores.

2.- La reforma supone un retroceso de los derechos de los trabajadores porque:

- Generaliza el abaratamiento del despido a 20 días, al vincularla a una situación habitual en el ciclo recesivo de la economía, como es la caída durante 3 trimestres de los ingresos (independientemente de que los beneficios aumenten).
- Abre la puerta a una rebaja general de los sueldos sin necesidad acuerdo. La reforma laboral reforzará el poder de los empresarios en las relaciones de trabajo. Tendrán más fácil modificar las condiciones laborales hasta el

punto que podrán bajar el sueldo a los trabajadores sin necesidad de acuerdo simplemente por razones de competitividad o productividad.

- Crea un nuevo contrato con bonificaciones que permite el despido libre y gratuito durante el primer año. Este contrato desvirtúa completamente el período de prueba y puede provocar una generalización de contratos formalmente indefinidos pero que, en la práctica, no duren más de un año o que concluyan a los tres años cuando finalicen las bonificaciones.
- Abre el camino de los despidos colectivos en el sector público. Esta reforma afecta un millón de empleados públicos, porque no solo incumbe a los que trabajan en las empresas públicas, sino también al personal laboral contratado directamente por los ayuntamientos, las comunidades autónomas o los propios ministerios.

3.- La Reforma anula la capacidad de negociación de los sindicatos para defender los derechos de los trabajadores.

Una gran reforma laboral precisa del pacto de los agentes sociales para ser garantía de éxito. La que ha presentado el gobierno facilita la inaplicación de lo que se ha pactado en los convenios ("descuelgues"). Se establece un procedimiento para saltarse lo que disponen los convenios semejante, pero más fácil, que el que se puede usar para el despido por causas económicas. Suprime la autorización de la autoridad laboral de los expedientes de regulación de empleo (ERE), con lo cual se reduce seriamente la capacidad de los sindicatos a la hora de negociar y se asume riesgo añadido de judicialización de las relaciones laborales.

En definitiva, la Reforma laboral no resolverá la grave crisis que sufre la economía española y no rebajará la alta tasa de desocupación existente. Lo que sí que supondrá es una degradación de las condiciones de trabajo, un empobrecimiento de la población y un ataque a la cohesión social.

La reforma propuesta derivará en incremento del número de despidos y rebajas en los sueldos de los trabajadores que afectará muy negativamente al consumo de las familias, deprimirá la demanda interna y en consecuencia producirá disminuciones del Producto Interior Bruto que a su vez supondrá más paro.

La reforma es ineficaz, desde la perspectiva de la ocupación, porque favorece el despido y con eso el aumento del paro. Es injusta, porque los trabajadores pierden derechos y porque da todo el poder a los empresarios sobre los trabajadores, creando además inseguridad en los trabajadores.

Basándose en todo lo anterior,

1. El Pleno Municipal del Ayuntamiento insta al Gobierno de España a presentar en el Congreso de los Diputados un proyecto de ley alternativo y pactado con los agentes sociales y las fuerzas políticas que tenga como objetivo la creación de empleo de calidad y la estabilidad en la ocupación.

1. El Pleno Municipal del Ayuntamiento trasladará de la presente Moción al presidente del Gobierno, a la ministra de Empleo, al presidente del Congreso de los Diputados, a los/las Portavoces de los Grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y a los/las representantes de los agentes sociales”.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Haciendas y Especial de Cuentas,

Interviene el Sr. Ferrán Pardo y señala que se Grupo considera que esta reforma laboral es una reforma continuista de todas las reformas laborales de 2010 y 2011 pero que supone además un salto muy importante en el ataque contra los derechos sociales de los trabajadores y por ello van a votar a favor de la moción.

El Sr. José Vidal señala que ellos no van a explicar la reforma que ya se ha avanzado ni van a justificarla porque para ello ya está el Gobierno que la ha hecho, simplemente tienen que decir que el Gobierno ha estado y está negociando con los interlocutores sociales y otros Grupos la modificación o la posible mejora de este Decreto a través de su tramitación en un futuro y por ello van a votar en contra.

Sometido a votación quedó como sigue:

PSPV-PSOE -5 votos a favor

PPCV- 5 votos en contra

BNV-COALICIÓN MUNICIPAL COMPROMIS- 1 voto a favor

EL Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, aprobó la moción.

#### **7. EXPDTE. 30/2012 .APROBACIÓN, SI PROCEDE, CESIÓN DE USO Y DISFRUTE DE SUPERFICIES A FAVOR DE IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U. PARA UBICACIÓN DE CENTRO DE SECCIONAMIENTO Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN Y REPARTO EN EL SECTOR INDUSTRIAL DE VINALESA.**

Vista la proposición de Alcaldía de fecha 12 de marzo de 2012,

Visto el escrito de fecha 13 de febrero de 2012 (registro de entrada nº 350, de fecha 13 de febrero de 2012) presentado por GESPAS URBANIZADORA, S.L. en su condición de agente urbanizador del Sector industrial de Vinalesa en el que indica que “con motivo de la ejecución de los trabajos de desvío de las líneas aéreas que sobrevuelan el polígono industrial de Vinalesa y por requerimiento de la empresa titular de las instalaciones IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U., en lo referente a la cesión de uso de los terrenos en donde se ubican los transformadores, se solicita que se pase al Pleno del ayuntamiento la cesión de los mismos para poder remitir a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. y finalizar los trabajos,

Visto el proyecto de Centro de Seccionamiento a instalar en el sector industrial de Vinalesa y de acuerdo con los planos que figuran en el expediente administrativo,

Visto asimismo el proyecto de Centro de transformación y reparto (CTS) a instalar en el sector industrial de Vinalesa y de acuerdo con los planos que figuran en el expediente administrativo,

Visto que en fecha 1 de marzo de 2012 se emitió por el Ingeniero Técnico municipal informe favorable a la cesión solicitada y que literalmente transcrito es el siguiente:

***“INFORME DEL INGENIERO TÉCNICO MUNICIPAL***

REFERENCIA:	RGE 577 de 1 de marzo de 2012
ASUNTO:	Cesión de uso parcelas transformadores Iberdrola del PPMSE Vinalesa
SOLICITANTE:	GESPAIS URBANIZADORA, S.L. CL LA PAZ, 9 BAJO A. VINALES
SITUACIÓN:	

En relación con su solicitud, se emite el siguiente informe:

**En cuanto al Nuevo Centro de seccionamiento (CS) a instalar en Suelo Industrial de Vinalesa indicar lo siguiente:**

- La totalidad de la superficie del Centro de Seccionamiento se encuentra ubicado en el interior de una de las parcelas destinadas a Centros de Transformación existente entre la parcela “4R” y la parcela “6R, 7R 16R y 20R”, dicha parcela tiene unas dimensiones de 8,59m x 2,50 m según el proyecto de reparcelación de marzo de 2005.

**En cuanto al Nuevo Centro de Transformación y Reparto (CTS) a instalar en Suelo Industrial de Vinalesa indicar lo siguiente:**

- La superficie del Centro de Transformación y Reparto (CTS) ocupa una superficie 9,00mx3,90m, superficie a repartir entre tres parcelas:
  - o La parcela destinadas a Centro de Transformación existente entre la parcela “AU2” y la parcela “26R”, que tiene unas dimensiones de 1,81m x 2,50 m según el proyecto de reparcelación de marzo de 2005.
  - o Parte de la parcela AU2.
  - o Parte de la parcela 26R.
- Por parte del Ayuntamiento procede la cesión por uso del terreno de 1,81x2,50m, que está sombreado en amarillo.

Por lo que se informa favorablemente para la cesión de los terrenos indicados en los planos adjuntos.

Lo que informo a la superioridad para su conocimiento y efectos oportunos”.

Visto que la ejecución de los citados proyectos de centro de transformación y centro de seccionamiento conllevan la necesidad de efectuar la cesión a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. del uso de los terrenos de propiedad municipal que se recogen en los planos que se acompañan al mismo,

Visto el informe de Secretaría de fecha 12 de marzo de 2012,

Considerando lo establecido en el artículo 93-1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (en adelante LPAPP),

Considerando asimismo lo establecido en el artículo 137-4 c) de la LPAAPP que señala:

“Se podrá acordar la adjudicación directa en los siguientes supuestos:

c) Cuando el inmueble resulte necesario para dar cumplimiento a una función de servicio público o a la realización de un fin de interés general por persona distinta de las previstas en los párrafos a) y b).

Considerando finalmente lo establecido en el artículo 52 y ss. de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico,

Visto el dictámen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo,

Interviene el Sr. José Vidal y señala que quisieran que el concejal responsable del polígono les aclarara el por qué de presentar esta propuesta ahora en marzo de 2012 cuando el polígono lleva un montón de años en ejecución.

El Sr. Alcalde indica que el responsable es él y señala que ello es debido a que después de prácticamente tres años en que Iberdrola ha estado sin pronunciarse o bien pronunciándose continuamente sobre modificaciones en el planeamiento, ha presentado la modificación definitiva en la que ha sobredimensionado los Centros que había que ceder y que estaban previstos, y para ejecutarlo hay que cederlos, o si no se autoriza porque estas compañías mandan y no hay otra alternativa. Indica que cuando se estaba tramitando el planeamiento del polígono Iberdrola no presentó ninguna alegación al proyecto, y ha sido después, incluso conforme se han ido produciendo las modificaciones de la normativa del sector eléctrico, cuando Iberdrola ha ido cogiéndose a lo que ha querido y ha ido planteando al agente urbanizador las condiciones en que tenían que hacerse los desvíos de líneas, los nuevos transformadores y todo lo que ha podido. Señala que no es que esos centros de transformación no estuvieran programados, que si lo estaban, sino que estaban programados en otras dimensiones.

El Sr. José Vidal le pregunta si cree que Iberdrola ha actuado dentro o fuera de sus competencias y de la legalidad en su actuación. El Sr. Alcalde le indica que no lo sabe y que los sobrecostos importantísimos en el aspecto eléctrico de la zona industrial son debidos a todos los proyectos que Iberdrola ha exigido que se ejecutaran. El Sr. José Vidal le indica que por eso le pregunta si es porque a Iberdrola le ha dado la gana o porque la ley la ampara para que haga lo que tiene que hacer. El Sr. Alcalde indica que para saberlo el agente urbanizador tiene que entrar en un conflicto y en un contencioso con Iberdrola, pero seguramente no le interesa porque de aquí a unos cuantos años no habría acabado. El Sr. José Vidal indica que supone que la legalidad amparara a todos y el Sr. Alcalde le indica que no lo sabe pero que la Administración Pública cuando se presenta un escrito o una reclamación tiene un silencio positivo o negativo al que uno se puede acoger y acudir a los tribunales. Señala que, en cambio, Iberdrola no actúa así y que le presentas un proyecto y si quiere te lo informa y si no no, y no puedes acogerte a

un silencio negativo o positivo, que si el cree que eso está dentro del ordenamiento jurídico de este país, entonces será legal, pero él cree que no y por eso dice que seguramente es ilegal, pero no hay nadie que se atreva a ir contra esas compañías porque incluso las normativas las dictan esas empresas.

El Sr. José Vidal señala que la segunda pregunta es qué consecuencias comportaba el no tener hecho esto ya de cara a la legalización y obtención de licencias de apertura y de actividad en el polígono. El Sr. Alcalde señala que hasta que no esté hecho esto y el desvío, el polígono no se podrá recibir por el Ayuntamiento y por tanto no podrá dar licencias de ocupación.

Sometido a votación quedó como sigue:

PSPV-PSOE -5 votos a favor

PPCV- 5 votos a favor

BNV-COALICIÓN MUNICIPAL COMPROMIS- 1 voto a favor

EL Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Ceder el uso y disfrute a favor de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U. de una superficie con una cabida de seis con catorce metros cuadrados (6,14 m<sup>2</sup>) de titularidad municipal para la ubicación de Centro de Seccionamiento a situar en el sector industrial de Vinalesa en la ubicación que se contiene en los planos que figuran en el proyecto del Citado Centro de Seccionamiento y que obran en el correspondiente expediente administrativo.

Dichos terrenos y zonas se ceden con destino exclusivo para la ejecución y ubicación del Centro de seccionamiento indicado revirtiendo el citado suelo al Ayuntamiento una vez cambie o se modifique el uso para el que se efectúa esta cesión.

**SEGUNDO:** Ceder el uso y disfrute a favor de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U. de una superficie con una cabida de cuatro con cincuenta y tres metros cuadrados (4,53 m<sup>2</sup>) de titularidad municipal para la ubicación de Centro de transformación y Reparto (CTS) a situar en el sector industrial de Vinalesa en la ubicación que se contiene en los planos que figuran en el proyecto del Citado Centro de Transformación y Reparto y que obran en el correspondiente expediente administrativo.

Dichos terrenos y zonas se ceden con destino exclusivo para la ejecución y ubicación del Centro de Transformación y Reparto indicado revirtiendo el citado suelo al Ayuntamiento una vez cambie o se modifique el uso para el que se efectúa esta cesión.

**TERCERO:** La cesión queda condicionada a que las citadas instalaciones eléctricas sean utilizadas para el fin para el que se ubicaron en los citados terrenos municipales.

**CUARTO:** Remitir certificado del presente acuerdo a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN S.A.U. y a la mercantil GESPAIS URBANIZADORA, S.L.

**8. DACIÓN DE CUENTAS DE LA RELACIÓN CERTIFICADA DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO REMITIDA AL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 2 Y 3 DEL RD 4/2012, DE**

## **24 DE FEBRERO, POR EL QUE SE DETERMINAN OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA ESTABLECER MECANISMOS DE FINANCIACIÓN PARA EL PAGO A LOS PROVEEDORES DE LAS ENTIDADES LOCALES.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 3-2 del RD Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer mecanismos de financiación para el pago a los proveedores de las entidades de las entidades locales, se da cuenta al Pleno de la relación certificada de obligaciones pendientes de pago remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en cumplimiento de los artículos 2 y 3 del citado RD quedando enterada la Corporación.

### **9. DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las resoluciones adoptadas por el Alcalde-Presidente desde la última sesión ordinaria, concretamente desde la 585/2011 a la 124/2012.

El Pleno del Ayuntamiento de Vinalsa se da por enterado.

### **10. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.**

Se da cuenta del estado de ejecución del presupuesto quedando enterada la Corporación.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene alguna moción que presentar al Pleno.

La Sra. Noelia Rigoberto indica que su grupo tiene una moción en defensa de la agricultura valenciana.

Se procede en primer lugar y de acuerdo con lo establecido en el art. 91-4 del ROF a votar la procedencia del debate sobre la moción con el siguiente resultado:

PSPV-PSOE -5 votos a favor

PPCV- 5 votos a favor

BNV-COALICIÓN MUNICIPAL COMPROMIS- 1 voto a favor

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó la procedencia del debate sobre la moción presentada.

Se da lectura a la moción por parte de la Sra.Noelia Rigoberto siendo la siguiente:

“D<sup>a</sup> Noelia Rigoberto Zaragoza, portavoz del Grupo Socialista Municipal del ayuntamiento de Vinalsa, al amparo de lo que dispone el arte. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, y de acuerdo con el arte. 97.3 del mencionado texto reglamentario, presenta la siguiente

## moción para ser tratada a la próxima sesión plenaria, EN DEFENSA DE LA AGRICULTURA VALENCIANA

### MOCIÓN

El sector agropecuario valenciano sufrió durante los meses de diciembre de 2010 y enero de 2011 unas heladas que tuvieron consecuencias dramáticas para sus rentas. El descenso intenso y prolongado de las temperaturas ha vuelto a repetirse este año y en febrero el frío ha azotado a la mayor parte del territorio valenciano causando efectos igualmente devastadores sobre la agricultura valenciana. Estas últimas heladas, incluso a falta de una valoración más precisa, se traducirán con toda seguridad en pérdidas millonarias para los agricultores y ganaderos. Cítricos y hortalizas, principalmente, pero también frutales de verano y almendros figuran entre las producciones más afectadas por estas últimas heladas, las cuales también han pasado una onerosa factura al sector ganadero en la medida en que se ha visto obligado a afrontar un sustancial incremento de gastos por el necesario aumento del uso de la calefacción.

No obstante, estos desafortunados episodios climáticos no son la única situación adversa a que vienen haciendo frente nuestros agricultores y ganaderos. Es una realidad vivida diariamente en todos los pueblos, que los precios de los productos agrarios no cubren ni tan siquiera los costes de producción en la inmensa mayoría de los casos, tal como reconoce el propio Ministerio de Agricultura. Los efectos de todo eso resultan cada vez más visibles en el número creciente de campos abandonados. Da igual así, que la Comunidad Valenciana tuvo el año pasado el dudoso honor de convertirse en la región española con más superficie agraria abandonada: un total de 13.140 hectáreas, lo cual tira un balance en estos momentos de más de 130.000 hectáreas que han dejado de cultivarse.

Ni que decir tiene que en tales circunstancias los profesionales del medio rural se encuentran por ahora en una situación límite. Entendemos que es una responsabilidad compartida por todos favorecer la puesta en marcha de todos aquellos instrumentos que contribuyan al mantenimiento de una actividad que, sin duda, constituye la piedra angular sobre la que se sustenta la economía y realidad sociocultural de todos nuestros pueblos.

### ACUERDOS

1. Solicitar al Consejo de la Generalitat Valenciana que liquide urgentemente las deudas pendientes correspondientes a las ayudas concedidas a los agricultores durante los años 2010 y 2011.
2. Solicitar al Gobierno de España la modificación de la Ley 87/1978, de 28 de diciembre, de seguros agrarios combinados para que se dé cabida a un seguro de ingresos de explotación que cubriría las pérdidas no controlables por el agricultor.
3. Solicitar en la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación que realice los informes pertinentes sobre los daños y pérdidas sufridas por los agricultores por motivo de hundimiento de precios de las producciones agrícolas o por efectos de las condiciones climáticas adversas para que sirva de justificación del siguiente punto.

4. Solicitar en el Ministerio de Hacienda la aplicación del módulo cero en la declaración del IRPF a todos aquellos agricultores y ganaderos que han sufrido el hundimiento de sus precios o los efectos de las condiciones adversas derivadas del clima durante el año 2011.
5. Solicitar en el Ministerio de Hacienda, la exención del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) rústico para todos aquellos términos municipales de la Comunidad Valenciana donde se hayan registrado heladas de importancia en los años 2011 y 2012, compensando rápidamente, y mediante dotación presupuestaria suficiente, esta pérdida de financiación que sufrirán las corporaciones locales.
6. Solicitar en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social la condonación del pago de diez cuotas de la Seguridad Social de los trabajadores autónomos del sector agrario.
7. Solicitar en la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación que ayude a la mejora de la competitividad de las explotaciones agrarias, dotando presupuestariamente y publicando la correspondiente normativa de ayudas a la mejora de las explotaciones agrarias, conocidas como Planes de Mejora.
8. Solicitar al Instituto de Crédito Oficial la puesta en marcha de créditos bonificados al 100% para todos los agricultores y ganaderos que se hayan visto afectados por esta coyuntura adversa.
9. Trasladar de este acuerdo en los ministerios de Economía, Hacienda y Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación y a las principales organizaciones profesionales agrarias de la Comunidad Valenciana”.

El Sr. José Vidal indica que su grupo también tiene una moción sobre este tema y que la leerán a continuación.

Se somete a votación la moción con el siguiente resultado:

PSPV-PSOE -5 votos a favor

PPCV- 5 abstenciones

BNV-COALICIÓN MUNICIPAL COMPROMIS- 1 voto a favor

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta, aprobó la moción presentada.

La Sra. Noelia Rigoberto indica que su grupo tiene una moción sobre las cargas policiales.

Se procede en primer lugar y de acuerdo con lo establecido en el art. 91-4 del ROF a votar la procedencia del debate sobre la moción con el siguiente resultado:

PSPV-PSOE -5 votos a favor

PPCV- 5 votos a favor

BNV-COALICIÓN MUNICIPAL COMPROMIS- 1 voto a favor

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó la procedencia del debate sobre la moción presentada.

Se da lectura a la moción por parte de la Sra.Noelia Rigoberto siendo la siguiente:

“El / la portavoz del grupo municipal socialista del Ayuntamiento de Vinalosa, de conformidad con el que establece el artículo 91.4 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, y demás legislación vigente, formula la siguiente moción para que, previa su inclusión en la orden del día Del Pleno, se sometida a su debate y aprobación.

### **MOCIÓN**

Todos somos conscientes de la situación en que vivimos de recortes de los servicios públicos, la educación pública viene siendo en nuestra Comunidad desde hace muchos años más que maltratada por el gobierno del Partido Popular.

Delante de la situación insostenible, el sector educativo protesta todos los días con cierres y movilizaciones, tanto padres y madres, como de maestros, profesores y alumnos.

Los pasados días hemos sido testimonio y noticia por todo el mundo, por el tratamiento que se ha hecho por parte de las autoridades políticas y policiales de las movilizaciones de los estudiantes del instituto Luis Vives de Valencia, los cuales permanecen sin calefacción desde el inicio de curso, debido a los impagos de la Generalitat Valenciana.

Esta represión ha sido contestada por toda la ciudadanía con más compromiso, más libertad y más solidaridad con nuestros estudiantes y con el futuro de la educación pública.

Estos episodios de violencia deben quedar fuera de nuestra sociedad, y aquellos que han sido responsables de tal espectáculo bochornoso deben quedar apartados, por dignidad, de la vida pública.

No solo se ha actuado de manera desproporcionada y desmesurada, sino que en palabras del mismo Jefe Superior de Policía, los estudiantes del IES Luis Vives de Valencia han sentido tratados como el enemigo, hecho que ha dado la vuelta por todo el mundo.

### **PROPUESTAS DE ACUERDO**

1.- Que El Pleno del Ayuntamiento condena y rechaza la actuación de la Delegada del Gobierno por su responsabilidad en las cargas policiales contra los estudiantes que se manifiestan con motivo de los recortes en educación delante del Instituto Lluís Vives.

2.- Que el pleno del Ayuntamiento condena y rechaza la actuación del Jefe Superior de la Policía de Valencia, Antonio Moreno, como responsable policial de las cargas que se han producido en Valencia contra los estudiantes, y reprueban sus palabras, refiriéndose a los estudiantes como “el enemigo”, al más puro estilo bélico.

3.- Que el pleno del Ayuntamiento pide la dimisión de estos dos altos cargos por el grave atropello sufrido por los estudiantes y manifestantes

4.- Al mismo tiempo, queremos manifestar nuestro rechazo a la Consejera de Educación M<sup>a</sup> José Catalán, como responsable política de los recortes que el gobierno valenciano está realizando a la educación pública.

5.- Que se traslade copia del presente acuerdo a la dirección del IES Luis Vives de Valencia, a la Federación de Estudiantes de la Comunidad Valenciana, a los portavoces de los grupos parlamentarios de las Cortes Valencianas y de las Cortes Españolas, así como al Presidente del Gobierno de España”

El Sr. José Vidal señala que ellos mantienen la misma argumentación que han efectuado en relación con la moción que sobre el mismo tema ha presentado el portavoz del Bloc.

Se somete a votación la moción con el siguiente resultado:

PSPV-PSOE -5 votos a favor

PPCV- 5 votos en contra

BNV-COALICIÓN MUNICIPAL COMPROMIS- 1 voto a favor

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta, aprobó la moción presentada.

El Sr. Ferrán Pardo indica que su grupo tiene una moción sobre el Manifiesto de Burjassot de la Televisión Valenciana.

Se procede en primer lugar y de acuerdo con lo establecido en el art. 91-4 del ROF a votar la procedencia del debate sobre la moción con el siguiente resultado:

PSPV-PSOE -5 votos a favor

PPCV- 5 votos a favor

BNV-COALICIÓN MUNICIPAL COMPROMIS- 1 voto a favor

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó la procedencia del debate sobre la moción presentada.

Se da lectura a la moción por el Sr. Ferrán Pardo siendo la siguiente:

“Ferran Pardo Llopis, portavoz del Grupo Municipal Bloc Compromís en el Ayuntamiento de Vinalesa, presenta al pleno de la corporación la siguiente

## **MOCIÓN**

La Radio Televisión Valenciana se creó para a que fuera el medio de comunicación propio de los valencianos y las valencianas, y desde donde poder informar a la ciudadanía de su realidad más próxima, la de nuestras comarcas, y al mismo tiempo la del resto del mundo.

Uno de los ejes centrales que daban sentido a la creación de una televisión propia, fue la proyección de nuestra lengua y cultura, la difusión de nuestro patrimonio natural, y al mismo tiempo convertirse en el motor de la industria audiovisual valenciana.

La plataforma “Sí a RTVV, la nuestra”, creada por varias personas y entidades del sector audiovisual valenciano a raíz de la Declaración de Burjassot del 28 de enero de 2012, y que manifiesta en sus principios la defensa de una radio y televisión valenciana como servicio público fundamental para la defensa y el uso de nuestra lengua, el conocimiento de la realidad territorial y cultural valenciana y la cohesión social, ha elaborado el manifiesto que adjuntamos en esta moción.

Por todo ello, proponemos Al Pleno los siguientes **ACUERDOS**

**PRIMERO:** El Pleno del Ayuntamiento de Vinalesa acuerda su conformidad y adhesión al manifiesto elaborado por la Plataforma SI a RTVV.

**SEGUNDO:** El Pleno del Ayuntamiento de Vinalesa solicita al Presidente de la Generalitat Valenciana la retirada del ERE que afecta a los/las trabajadores/se que no han sido la causa de los problemas económicos del ente.

**TERCERO:** El Pleno del Ayuntamiento de Vinalesa trasladará el siguiente acuerdo a la Presidencia de la Generalitat, al Consejo de Administración de RTVV así como al Director General de Radio Televisión Valenciana.”

Se da asimismo lectura por el Sr. Ferrán Pardo a la declaración de Burjassot siendo la siguiente:

### **“DECLARACIÓN DE BURJASSOT**

Los abajo firmantess, gravemente preocupados por las medidas que propone la Generalitat Valenciana para RTVV, medidas que no incluyen ningún rendimiento de cuentas a la ciudadanía, que tratan de ocultar el saqueo, los excesos económicos y las responsabilidades de los directivos,

### **CONSIDERAMOS**

1.- Que la gestión del Gobierno Valenciano ha llevado a la ruina económica a RTVV y a gran parte de la industria audiovisual valenciana, con la que ha contraído una enorme deuda que no paga. El Gobierno de la Generalitat pretende ahora cargar su incompetencia sobre los trabajadores y quiere que la sociedad valenciana pague la deuda generada.

2. Que se ha incumplido reiteradamente la ley de creación de RTVV, que tenía como ejes fundamentales los siguientes:

2.1 Defender la cultura y la lengua valencianas.

RTVV mantiene unos niveles de uso del valenciano insuficientes, con especial incidencia en las emisiones que más podrían ayudar a normalizarlo como la ficción.

2.2 Ofrecer un servicio público de calidad a la ciudadanía.

RTVV deja de lado en su programación objetivos tan importantes como la educación de los más pequeños, la cohesión social o la vertebración del territorio

2.3 Impulsar y desarrollar la industria audiovisual valenciana.

RTVV no ha actuado como motor del sector audiovisual y nunca ha apoyado al sector en sus necesidades y reivindicaciones.

Desde su creación, RTVV se ha negado a firmar el convenio audiovisual con el sector que debería regir tanto los modelos de programación y producción que garantizaran el nivel de calidad de los programas como los contenidos de RTVV y la gestión de los presupuestos. Este convenio audiovisual es el primero que han firmado el resto de televisiones autonómicas con su industria audiovisual.

RTVV ha contratado con productoras de otras autonomías programas de televisión por un valor aproximado de más del 60% del presupuesto global asignado para producción ajena. Eso es impensable que ocurra en cualquier otra televisión autonómica.

El gobierno valenciano ha malgastado constantemente el presupuesto de RTVV haciéndolo servir como herramienta necesaria por financiar empresas afines y por pagar favores políticos.

Esta mala gestión ha desviado fondos que tendrían que haber ayudado a consolidar un sector industrial y profesional fuerte y competitivo.

Además, la poca inversión que RTVV ha hecho en el sector ha sido otorgada siguiendo criterios de relación personal y afinidad ideológica. Menos de un 10% de las empresas ha recibido más del 90% de la inversión de RTVV en el sector audiovisual en función de este criterio de amiguismo. RTVV ha perjudicado la mayor parte de las empresas valencianas al favorecer la competencia desleal y las adjudicaciones arbitrarias.

3.- Que es posible y realizable, viable, un modelo consensuado de gestión y financiación en la que tienen cabida tanto los trabajadores de RTVV como la industria audiovisual valenciana.

4.- Que tirar trabajadores a la calle, como plantea la Generalitat, no beneficia a RTVV ni a la industria audiovisual ni a la economía valenciana.

5.- Que el servicio público de radiotelevisión debe ser un instrumento de participación de la ciudadanía, de información, de formación de opinión y de libertad de expresión. Un instrumento que debe cumplir funciones de cohesión social y territorial, de difusión y promoción de la lengua y la cultura de los valencianos, de impulso a la industria audiovisual y de potenciación de la innovación, la creatividad y la experimentación en el conjunto de la industria cultural valenciana.

6.- Que en el nuevo contexto digital que ha multiplicado la oferta televisiva en castellano, el grupo RTVV debe combinar altos niveles de calidad y audiencias suficientes para que el espectador pueda gozar de una programación innovadora, atractiva, veraz y en valenciano. RTVV debe saber y poder combinar el modelo generalista y el modelo temático, siempre en abierto, para proveer a la sociedad de unos productos audiovisuales que solo la radiotelevisión pública valenciana puede ofrecer.

**PROPONEMOS** que el grupo RTVV asuma las funciones y objetivos siguientes:

A) La lengua propia de RTVV es el valenciano. La radiotelevisión valenciana debe proyectar nuestra identidad cultural y lingüística y difundir de una manera crítica y renovadora nuestro patrimonio cultural y natural. RTVV debe garantizar el equilibrio territorial y reflejar la diversidad comarcal y local.

B) Garantizar la expresión plural de la sociedad, respetando la independencia profesional, el pluralismo y el acceso universal a la información.

C) Asumir la función de motor de la industria audiovisual valenciana, no solo en la producción sino también como estímulo de las nuevas redes y tecnologías. Este apoyo debe ser objetivo y transparente, favoreciendo la igualdad de oportunidades y la libre competencia según criterios de calidad, profesionalidad y transparencia.

RTVV debe aprovechar la digitalización y los nuevos servicios interactivos para garantizar el acceso de la ciudadanía.

D) Ofrecer programas de interés social y facilitar la integración social ante los cambios que produce la renombrada Sociedad de la Información, con los peligros de infoexclusión que comporta. Deberá fomentar el uso de las telecomunicaciones en nuevos ámbitos y la participación electrónica de los ciudadanos, facilitando la alfabetización digital y la formación en tecnologías de la información.

E) Asumir su compromiso cultural y promover el teatro, la danza, la música, el cine, la literatura y el arte, actuando tanto altavoz de la fecunda creatividad valenciana como de ventana para la cultura universal, y facilitar el acceso de la ciudadanía a estos contenidos.

F) Dar apoyo al sistema educativo en todos sus niveles y etapas formativas. Hay que desarrollar nuevos servicios, con finalidades educativas directos e indirectos, en conexión con toda la red educativa.

G) Garantizar el mantenimiento, con carácter público, del archivo audiovisual de la Unidad de Documentación de RTVV como patrimonio cultural de todos los valencianos

H) Llevar a cabo una gestión responsable, un sistema de financiación proporcionada y transparente y un apoyo del sector que rechace los privilegios y las relaciones interesadas.

La consecución de estos objetivos exige un compromiso firme por parte de todos los grupos parlamentarios para hacer una nueva ley con el máximo de consenso, que tenga como consecuencia inmediata el cese de la manipulación informativa, del mal uso de recursos públicos y de la baja calidad de los productos emitidos. Un acuerdo que permita recuperar la confianza en la radiotelevisión pública en la medida en que haga creíble que actúa al servicio del conjunto de la ciudadanía y no de manera partidista como ha hecho hasta ahora.

Nosotros consideramos necesaria la radiotelevisión pública. No creemos pues en los discursos interesados que plantean su privatización o liquidación. El problema no es RTVV sino las actitudes partidistas que la han convertido en un instrumento al servicio del Gobierno. El problema no es RTVV, repetimos, sino la manera como la ha gestionado el Gobierno de la Generalitat.

Por todo ello, **REIVINDICAMOS:**

1. Que la nueva ley sea el resultado de un gran pacto por una radiotelevisión pública al servicio de la ciudadanía, una ley en la que se contemplen las garantías para que RTVV pueda actuar con autonomía del poder político.

2. Que la Dirección General sea resultado de este pacto y que, por tanto, la persona que deba ocupar la DG en la nueva etapa que abriría esta ley sea nombrada por las Cortes Valencianas por una mayoría de dos tercios y por un período de seis años. Que se trate de un profesional independiente y de reconocida experiencia y prestigio y que, además de las aptitudes profesionales y el compromiso al servicio de la ciudadanía, tenga un conocimiento suficiente de la realidad valenciana.

3. El Consejo de Administración también debe ser resultado de este gran pacto y se elegirá también por dos tercios de las Cortes Valencianas, no pudiendo ser excluido ningún grupo parlamentario de tener por lo menos una persona a propuesta del grupo. Hay que incrementar la capacidad del Consejo de Administración para el control de RTVV, la solicitud de informes y la exigencia de cumplimiento de los acuerdos.

4. Que se contemple en la nueva ley el Consejo Asesor y que se cree necesariamente seis meses después como máximo de haber sido aprobada la ley.

5. Que los cambios legislativos que se aplicarán a RTVV incluyan el mantenimiento de los puestos de trabajo. Para hacerlo factible, debe incorporar un incremento de la producción propia, vinculada a las emisiones, y ofrecer nuevos canales temáticos.

6. Que la nueva legislación, además de a los compromisos económicos de financiación por parte de la Generalitat, incluya los valores que deberá trasladar a las respectivas programaciones: asegurar el pluralismo político, religioso y cultural, ser modelo de credibilidad e independencia, fomentar el debate plural sobre cuestiones de interés público, favorecer la cohesión social, contribuir a la normalización lingüística y cultural, impulsar los valores democráticos, la solidaridad, la participación ciudadana y el espíritu crítico.

7. Tomar las medidas oportunas para constituir de nuevo el Comité de Redacción, previsto en el Convenio Colectivo de RTVV, como instrumento para evaluar la adecuación de los diferentes programas de contenido informativo al pluralismo político, la veracidad de los hechos y la ausencia de manipulación.

8. Instar la Generalitat Valenciana y las Cortes para que creen y pongan en marcha el Consejo Audiovisual (Ley 1/2006, de 19 de abril, de la Generalitat, del Sector Audiovisual), al que el Estatuto de Autonomía encomienda velar por el respeto de los derechos, libertades y valores constitucionales y estatutarios en el ámbito de los medios audiovisuales de comunicación social.

9. Un debate abierto sobre RTVV, facilitando a los representantes políticos y sindicales toda la información que se solicite para el análisis de la situación actual y las propuestas en cuanto al suyo futuro.

El grupo RTVV es patrimonio de la ciudadanía y debe actuar a su servicio en defensa y promoción de la lengua propia, la cultura valenciana y universal, los valores democráticos y el derecho a la información de todas y todos”.

Se somete a votación la moción con el siguiente resultado:

PSPV-PSOE -5 votos a favor

PPCV- 5 abstenciones

BNV-COALICIÓN MUNICIPAL COMPROMIS- 1 voto a favor

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta, aprobó la moción presentada.

El Sr. José Vidal indica que su grupo tiene una moción sobre las heladas producidas en febrero de 2012.

Se procede en primer lugar y de acuerdo con lo establecido en el art. 91-4 del ROF a votar la procedencia del debate sobre la moción con el siguiente resultado:

PSPV-PSOE -5 votos a favor

PPCV- 5 votos a favor

BNV-COALICIÓN MUNICIPAL COMPROMIS- 1 voto a favor

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó la procedencia del debate sobre la moción presentada.

Se da lectura a la moción por parte del Sr. José Vidal siendo la siguiente:

“Don José Vidal Meliá, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Vinalesa al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate ante este Pleno la siguiente:

Moción con el objeto de paliar los efectos de las heladas de febrero de 2012 sobre el sector agropecuario valenciano.

El sector agropecuario valenciano ha sufrido durante los últimos días un descenso intenso y prolongado de las temperaturas que han causado efectos devastadores sobre muchas producciones y que han afectado amplias zonas agrícolas de la Comunitat Valenciana, comprometiendo de manera importante muchas producciones y condicionando los resultados de esta campaña y, previsiblemente la producción de campañas futuras. Todo ello va a repercutir de manera muy importante en las rentas agrarias de nuestros productores.

De acuerdo con las estimaciones realizadas por la Conselleria de Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua, las heladas producidas entre los días 3 al 13 de febrero de 2012 han afectado principalmente a cítricos y productos hortícolas, pero también frutales de verano y almendros figuran entre las producciones más afectadas por las heladas, que van a traducirse con toda seguridad en pérdidas considerables para las explotaciones agrarias de nuestra Comunitat.

En estas circunstancias, entendemos que es una responsabilidad compartida por todos los estamentos de la administración, municipal, autonómica y estatal, favorecer la puesta en marcha de aquellos instrumentos que contribuyan al mantenimiento de una

actividad que, sin duda alguna, constituye la piedra angular sobre la que se sustenta buena parte de la economía y la realidad sociocultural de todos nuestros pueblos.

Por todo ello, solicitamos a los miembros del pleno del Ayuntamiento que aprueben la siguiente moción y que den traslado de las peticiones contenidas en la misma a los Ministerios de Economía y Competitividad, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente:

1.- Aplicación del módulo cero en la declaración del IRPF a todos aquellos agricultores y ganaderos que han sufrido los efectos de las heladas y la consiguiente destrucción y caída del precio de sus producciones.

2.- Exención del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) Rústico para todos aquellos términos municipales de la Comunitat Valenciana donde se hayan registrado heladas de importancia en el mes de febrero de 2012.

3.- Solicitar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente la puesta en marcha de créditos bonificados para todos los agricultores y ganaderos que se hayan visto afectados por este episodio de climatología adversa.

Se somete a votación la moción con el siguiente resultado:

PSPV-PSOE -5 votos a favor

PPCV- 5 votos a favor

BNV-COALICIÓ MUNICIPAL COMPROMIS- 1 voto a favor

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó la moción presentada.

El Sr. José Vidal indica que su grupo tiene una moción sobre el acuerdo UE-Marruecos.

Se procede en primer lugar y de acuerdo con lo establecido en el art. 91-4 del ROF a votar la procedencia del debate sobre la moción con el siguiente resultado:

PSPV-PSOE -5 votos a favor

PPCV- 5 votos a favor

BNV-COALICIÓ MUNICIPAL COMPROMIS- 1 voto a favor

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó la procedencia del debate sobre la moción presentada.

Se da lectura a la moción pro el Sr. José Vidal siendo la siguiente:

“Don José Vidal Meliá, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Vinalesa al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate ante este Pleno la siguiente:

**MOCIÓN SOBRE EL ACUERDO ENTRE LA UE Y EL REINO DE MARRUECOS**

El Parlamento Europeo ha ratificado el pasado 16 de febrero el acuerdo de la Unión Europea con Marruecos que prevé “la liberalización recíproca del comercio de productos agrícolas, productos agrícolas transformados y productos pesqueros”. La ratificación de este acuerdo agrícola es una muy mala noticia para el campo español y valenciano, ya que consolida una situación de competencia desleal por parte de las producciones marroquíes, que, en la Comunitat Valenciana va a afectar especialmente a cultivos como el tomate o los cítricos.

Consideramos que es injusto que por un lado se este exigiendo a los productores europeos, y entre ellos especialmente a los españoles y valencianos, el cumplimiento de una normativa comunitaria cada vez más estricta en materia de calidad y seguridad alimentaria y medioambiental, mientras, por otro lado, se permite la entrada en el mercado europeo de productos que se producen sin seguir estas mismas normas y, a menudo, en condiciones sociales y laborales bien diferentes.

Además, el acuerdo no contempla mecanismos efectivos de control de los contingentes y los precios de entrada para evitar el fraude, de modo que nuestros productores quedan absolutamente desprotegidos, con el agravante de los constantes incumplimientos que se han venido produciendo en el acuerdo vigente hasta el momento.

En el proceso de negociación de este tratado, que comenzó en 2005, el gobierno del Sr. Zapatero se mostró incapaz de imponer un criterio que evitase perjudicar a la agricultura española, de manera que a pesar del largo periodo de negociación, no se ha tenido en cuenta el impacto que este Acuerdo tendrá a nivel económico y social, especialmente en la agricultura mediterránea, que inevitablemente perderá competitividad con respecto a las producciones marroquíes.

El gobierno del partido Popular se ha encontrado ya con la negociación y el trámite de aprobación cerrado. Por lo que son los dirigentes socialistas quienes deberán asumir las responsabilidades de un mal acuerdo para España.

Máxime cuando desde las Comunidades autónomas, incluso de distinto signo político hemos venido advirtiendo durante los últimos años de las nefastas consecuencias que se podrían derivar, y proponiendo medidas para evitarlas. Una postura contraria al acuerdo que también ha mantenido desde el primer momento el Partido Popular.

No existió, por tanto, una actuación política previa por parte del Gobierno de Zapatero de análisis con los sectores afectados para poner en marcha medidas que hubieran permitido adaptarse al nuevo escenario y tratar de evitar así la pérdida de capacidad competitiva.

Asimismo, en las Cortes Valencianas se han debatido y aprobado en los últimos dos años hasta 5 Proposiciones No de Ley, que no fueron apoyadas en ningún caso por el Grupo parlamentario Socialista.

Este acuerdo está en vigor porque el Gobierno socialista dio su visto bueno en diciembre de 2010 en el Consejo Europeo y, con su voto favorable, es el único responsable de los efectos negativos que pueda producir.

En el momento presente, el Consell y los municipios de la CV, debemos estar al 100% al lado de nuestros agricultores, apoyado sus acciones y aprovechando al máximo el margen de maniobra que haya.

Por todo ello, solicitamos a los miembros del pleno del ayuntamiento que aprueben esta moción y que den traslado a las peticiones contenidas en la misma al Gobierno de la nación y a la Unión Europea:

- A vigilar que se cumplan las condiciones del acuerdo, y que no se repitan situaciones del pasado en cuanto a las violaciones de los cupos y precios de entrada de productos marroquíes en la Unión Europea.
- A que la Política Agrícola Común (PAC) establezca un marco normativo que exija las mismas condiciones de producción a los alimentos obtenidos en los Estados Miembros que a los procedentes de países terceros para su comercialización en Europa, y que se revisen las condiciones de aplicación de contingentes y precios de entrada, así como mecanismos compensatorios a los agricultores afectados.
- Reforzar y potenciar los controles aduaneros para corroborar que se cumplen los acuerdos establecidos, pero además se debe incorporar a esos acuerdos el principio de reciprocidad, e intensificar los controles fitosanitarios y de seguridad alimentaria para garantizar que los productos extracomunitarios ofrecen las mismas garantías que los cultivados en la UE”.

El Sr. Alcalde señala que el chollo Zapatero se ha acabado ya y que las responsabilidades que tuviera el Gobierno anterior ya las tenemos claras, y las transferencias en la Consellería de Agricultura, los labradores están muy contentos con la política agraria que se ha hecho por la Consellería y por eso todas las tierras prácticamente están por cultivar. Indica que estaban a favor de la moción del Bloc incluso reconociendo los fallos que se hubieran podido cometer el Gobierno, ya veremos ahora el Gobierno del Partido Popular como en Europa impone su criterio, seguramente cerrará las fronteras con Marruecos y no entrará ni una fruta ni una verdura. Señala que si se mantienen las referencias tan desconsideradas con el Gobierno anterior ellos van a votar en contra. El Sr. José Vidal indica que si se mantienen y el Sr. Alcalde señala que en ese caso ellos votan en contra.

Se somete a votación la moción con el siguiente resultado:

PSPV-PSOE -5 votos en contra

PPCV- 5 votos a favor

BNV-COALICIÓN MUNICIPAL COMPROMIS- 1 abstención

Al haberse producido un empate se realiza de conformidad con el artículo 46-2 d) de la LRBRL una nueva votación en la que se produce el mismo resultado por lo que al persistir el empate se desestima la moción con el voto de calidad del Presidente que votó en contra de la moción.

El Sr. Ricardo Santarrufina indica que su grupo tiene una moción sobre igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres.

Se procede en primer lugar y de acuerdo con lo establecido en el art. 91-4 del ROF a votar la procedencia del debate sobre la moción con el siguiente resultado:

PSPV-PSOE -5 votos a favor

PPCV- 5 votos a favor

BNV-COALICIÓN MUNICIPAL COMPROMIS- 1 voto a favor

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó la procedencia del debate sobre la moción presentada.

Se da lectura a la moción por parte del Sr. Ricardo Santarrufina siendo la siguiente:

“El Grupo Municipal del Partido Popular en el ayuntamiento de Vinalesa presenta para su discusión y ulterior aprobación la siguiente **MOCIÓN** sobre actuaciones para el fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito del empleo:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Nos encontramos en el momento de mayor desigualdad social que ha vivido España en su etapa democrática actual. Cinco años de destrucción de puestos de trabajo nos han conducido a que 5.200.000 personas no tienen trabajo y más de un millón y medio de familias tienen a todos sus miembros en el paro.

Esta situación nos aleja de los objetivos de la UE de alcanzar en el horizonte 2020 una tasa de empleo del 74% para la población de entre 20 a 64 años, con un sub-objetivo de tasa de empleo femenino para el mismo grupo de edad del 68,5%.

En la actualidad, la tasa de actividad femenina es casi quince puntos por debajo de la tasa de actividad masculina: 52,93% y 67,30 % respectivamente. Las mujeres perciben un salario anual en torno al 22% inferior al de los hombres por igual trabajo o trabajo de igual valor. Ocupan trabajos de peor condición que los hombres, el 75% de los trabajos a tiempo parcial son ejercidos por las mujeres y existe una clara segregación del trabajo basada en estereotipos.

A pesar que las mujeres son ya más de la mitad de la población ocupada con estudios superiores, sólo representan en torno a un 30 % del total de personas en puestos directivos y un 11,5% en los consejos de administración de las empresas del IBEX 35.

Para mejorar la competitividad del país hay que hacer un mayor esfuerzo para incorporar a mayor número de mujeres al mercado laboral, y hacerlo de manera que dispongan de las mismas oportunidades que los hombres en cuanto a diversificación y promoción profesional y se les remunere de igual manera, porque es indiscutible que la igualdad entre mujeres y hombres tiene un impacto positivo en el crecimiento económico, en el empleo y en la productividad de las empresas, y es imprescindible para mejorar las tasas de empleo, la competitividad y la cohesión social.

Hay que prestar también particular atención a las mujeres cuyo riesgo de pobreza y exclusión es aún mayor que los hombres, que son objeto de discriminación múltiple y que se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad.

Para que la igualdad se desarrolle en todos los ámbitos del empleo es necesario incluir el ámbito familiar, ya que las mujeres sufren una sobrecarga de responsabilidad en relación con los hombres que afectan a sus opciones de vida y a su independencia económica. Representan el 95,48 por ciento de los casos de excedencias solicitadas para cuidados de los hijos y el 85 por ciento cuando es solicitada para el cuidado de las personas dependientes.

Es por ello que para conseguir la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres en el empleo es imprescindible la eliminación de las trabas que impiden la plena compatibilización entre la vida laboral, familiar y personal.

Por todo cuanto antecede el **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR** en el ayuntamiento de Vinalesa, propone a la aprobación en el Pleno la siguiente:

### MOCIÓN

Elevar al Gobierno de la Nación la necesidad de:

Realizar **un Plan de empleo para las mujeres** en el marco de las políticas activas de empleo y de la reforma laboral y coordinado con el Plan Nacional de Empleo.

Impulsar un **Plan especial para la no discriminación salarial entre mujeres y hombres**, con el fin de identificar y erradicar cuanto antes la injusta e injustificable brecha salarial.

Adoptar un **Plan Integral de apoyo a la Conciliación** de la vida laboral, personal y familiar de mujeres y hombres con la finalidad principal de eliminar obstáculos que limitan esa conciliación y por otro lado facilite la incorporación de las mujeres al mercado laboral.

Impulsar el uso como marca de excelencia en igualdad, el distintivo Igualdad en la empresa, con la finalidad de que se convierta en un referente para las empresas comprometidas con la igualdad de mujeres y hombres.

Incentivar las políticas de igualdad de oportunidades mediante la promoción de planes de igualdad en las PYMES.

Promover proyectos de formación de mujeres para facilitar su acceso a la dirección y a la toma de decisión”

Interviene el Sr. Ferrán Pardo y señala que piensan que en la moción se mezclan muchas cosas y que precisamente en la reforma laboral que se ha aprobado la temporalidad va a aumentar y a quienes más afecta es a los jóvenes y a las mujeres, por lo que es contradictorio que se presente esta moción por el Partido Popular y se aprueben luego estas medidas en la reforma laboral por lo que van a votar en contra.

El Sr. Ricardo Santarrufina indica que se trata de conseguir la misma independencia económica para hombre y mujeres, pues aunque en la ley está reconocida, en la práctica no sucede así y simplemente se trata de eso.

La Sra. Noelia Rigoberto señala que quería felicitarlos porque por primera vez desde el Grupo Popular se introduce este tema de la igualdad pero cree que entra en contradicción con algunas

medidas de la reforma laboral y otras medidas que se introducirán en lo que denominan la maternidad y que también perjudicará la igualdad entre hombre y mujeres y por ello también van a votar en contra.

Se somete a votación la moción con el siguiente resultado:

PSPV-PSOE -5 votos en contra

PPCV- 5 votos a favor

BNV-COALICIÓN MUNICIPAL COMPROMIS- 1 voto en contra

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta, desestimó la moción.

El Sr. José Vidal indica que su grupo tiene una moción para solicitar la suspensión temporal de la unidad de ejecución nº 12 de Vinalesa

Se procede en primer lugar y de acuerdo con lo establecido en el art. 91-4 del ROF a votar la procedencia del debate sobre la moción con el siguiente resultado:

PSPV-PSOE -5 votos a favor

PPCV- 5 votos a favor

BNV-COALICIÓN MUNICIPAL COMPROMIS- 1 voto a favor

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó la procedencia del debate sobre la moción presentada.

Se da lectura a la moción por el Sr. José Vidal siendo la siguiente:

“Don José Vidal Meliá, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Vinalesa al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate ante este Pleno la siguiente moción:

#### SUSPENSIÓN TEMPORAL EJECUCIÓN DE LA UE-12 DEL PGOU DE VINALESA

PRIMERO.-Por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Vinalesa el 25 de septiembre de 2008, aprobó y adjudicó el PAI de la unidad de ejecución UE-12 del PGOU de Vinalesa.

SEGUNDO.-En el DOCV nº 5929 de fecha 9 de enero de 2009 se publica la aprobación y adjudicación del Programa de actuación integrada de la Unidad de Ejecución nº 12 del Plan General de Ordenación Urbana de Vinalesa.

En el mismo se aprueba el proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución de suelo urbano UE número 12 del Plan General de Vinalesa, redactado de oficio por el Ayuntamiento de Vinalesa e incorporado en la alternativa técnica presentada por la mercantil Rover Alcisa Inmobiliaria SLU.

Igualmente se aprueba el programa de actuación integrada correspondiente a la Unidad de Ejecución de Suelo Urbano 12 del Plan General de Vinalesa y adjudicar la condición de urbanizador a la mercantil Rover Alcisa Inmobiliaria SA.

TERCERO.-Por otra parte el artículo 4 de la Ley 16/2005, de 30 de Diciembre de la Generalitat, Urbanística Valencia (LUV) establece que los objetivos y finalidades de la actividad administrativa en el urbanismo entre otros son los siguientes:

- Conservar y promover el patrimonio histórico, cultural, paisajístico y arquitectónico.
- Garantizar el derecho a una vivienda digna y adecuada para todos los ciudadanos, establecido en el artículo 47 de la Constitución, mediante la promoción de suelo asequible y el fomento de la edificación y rehabilitación de viviendas en régimen de protección pública.
- Equidistribuir los beneficios y cargas de la actividad urbanística, de manera que todos los interesados obtengan y soporten la parte que les corresponda, asegurando de manera especial la participación de la comunidad en las plusvalías que genere la acción urbanística de los entes públicos, en cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la Constitución.

CUARTO.- El Ayuntamiento de Vinalesa concedió por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de abril de 2011, un tramite de audiencia a los titulares registrales y demás interesados en el expediente administrativo para que se puedan formular alegaciones y presentar documentos y justificaciones que estimen pertinentes con relación al Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución de suelo Urbano UE 12 del PGOU de Vinalesa y demás documentación presentada por LA MERCANTIL ROVER ALCISA INMOBILIARIA SLU mediante escrito de fecha 5 de abril de 2011 ( nº registro de entrada 762).

QUINTA.- La situación económica actual no es la misma que cuando se inicio este proyecto, resultando dudosa, en este momento, su rentabilidad económica o su conveniencia

Por todo ello solicitamos al Ayuntamiento Pleno que se acuerde:

PRIMERO.-Que se suspenda temporalmente la tramitación del proyecto de de la UE número 12 del Plan General de Vinalesa para su mejor estudio.

SEGUNDO.- Que se cree una comisión mixta formada por técnicos municipales, representantes de todos los grupos municipales y propietarios de la UE 12, con el fin de reestudiar el proyecto de la unidad de ejecución UE-12 del PGOU de Vinalesa y su calendario de ejecución”.

Interviene el Sr. Ferrán Pardo y señala que su grupo piensa que dado que la unidad de ejecución se encuentra en un estado muy avanzado de ejecución, consideran que la decisión sobre este aspecto depende de todos los vecinos por no afectar solamente a las personas de esta zona del pueblo y por ello se van a abstener.

Interviene el Sr. Alcalde y señala que le supone una sorpresa la presentación de esa moción entre otras cosas porque el Pleno no es competente para suspender la unidad de ejecución por medio de una moción y además sin tener en cuenta la existencia de veintitantos afectados y una empresa que está ya muchos años gestionando esa unidad de ejecución. Indica que los trámites del PAI han sido los que tocaban legalmente, todas

las resoluciones del Ayuntamiento han sido notificadas a los propietarios, todos los propietarios han podido alegar y sus alegaciones han sido contestadas y el procedimiento está en fase de inscripción en el registro de la Propiedad, excepto el último recurso que queda. Señala que parar la unidad de actuación en este momento seguramente sería ilegal y lo que está pidiendo es que se haga una ilegalidad, y ha de tener claro que conscientemente no se pueden hacer ilegalidades. Indica que le sorprende que se presente ahora esta moción porque el tuvo una reunión con algunos de los propietarios hace poco en el que se comentó la existencia de un decreto de la Generalitat Valenciana por el cual se podían acoger la suspensión de la unidad de actuación y cree que quedó claro que esa posibilidad requería un acuerdo prácticamente unánime, sino unánime de todas las partes afectadas. Indica que los propietarios que vinieron quedaron en reunirse todos y solicitaban incluso la mediación del Ayuntamiento con la empresa, pero no sabe nada más, ni si se ha llegado a un acuerdo o no. Señala que entiende que la situación económica es diferente de cuando se hizo pero el Ayuntamiento no puede paralizar la unidad de actuación salvo que se cumplan los requisitos porque en otro caso los propietarios que no quisieran podrían ir contra el Ayuntamiento, contra la empresa y contra quien hiciera falta y, por tanto esa moción no la pueden aprobar y su grupo va a votar en contra.

Se somete a votación la moción con el siguiente resultado:

PSPV-PSOE -5 votos en contra

PPCV- 5 votos a favor

BNV-COALICIÓN MUNICIPAL COMPROMIS- 1 abstención

Al haberse producido un empate se realiza de conformidad con el artículo 46-2 d) de la LRBRL una nueva votación en la que se produce el mismo resultado por lo que al persistir el empate se desestima la moción con el voto de calidad del Presidente que votó en contra de la moción.

El Sr. José Vidal indica que su grupo tiene una moción para solicitar una revisión catastral en el municipio.

Se procede en primer lugar y de acuerdo con lo establecido en el art. 91-4 del ROF a votar la procedencia del debate sobre la moción con el siguiente resultado:

PSPV-PSOE -5 votos a favor

PPCV- 5 votos a favor

BNV-COALICIÓN MUNICIPAL COMPROMIS- 1 voto a favor

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó la procedencia del debate sobre la moción presentada.

Se da lectura a la moción por el Sr. José Vidal siendo la siguiente:

“Moción de nueva revisión catastral para el municipio de Vinalesa con el único fin de rebajar unos valores catastrales sobredimensionados y subsanación de diferencias sustanciales de valores de m<sup>2</sup> de suelo entre las distintas zonas del municipio.

- Que debido a los altos valores catastrales fijados en el año 2006 en Vinalesa, se están dando casos de IBIS que han caído en la ilegalidad al ser mayor el valor catastral, que el precio de mercado del inmueble, vulnerando el artículo 23-2 del Real decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo.
- Que existen diferencias de precio de valor del suelo en el municipio, de más del doble por metro cuadrado, de unas zonas del municipio respecto de otras.
- Que esas diferencias de valor de suelo están totalmente injustificadas, ya que ni la calidad de los servicios prestados en las zonas más caras, el nivel de equipamiento en dichas zonas, justifican esas diferencias de valor del suelo tan desproporcionadas de unas zonas del municipio respecto de otras.
- Que en 2012 se cumplen cinco años desde que se realizó la última revisión catastral en el municipio, y es perfectamente viable solicitar una nueva revisión catastral en 2012.
- Que debido al contexto económico actual, con una economía prácticamente de subsistencia, con el paro en máximos históricos, con los continuos recortes y las subidas de impuestos, mantener estos valores catastrales, sería nefasto para las familias del municipio ejerciendo sobre las mismas una excesiva presión tributaria.
- Que haga una propuesta de acuerdo Pleno de la Corporación Municipal para que la Dirección General del Catastro, por todos los motivos arriba expuestos, proceda a una revisión catastral acorde a la realidad del mercado inmobiliario actual, con el fin de que entren envigor los nuevos valores catastrales en 2013.
- Que la corporación Municipal aproveche esta ocasión para subsanar las desigualdades tan acusadas entre los valores de suelo de las distintas zonas del municipio fomentando la igualdad y la equidad entre los vecinos de Vinalesa, diferencias injustificables a todas luces”.

Interviene el Sr. Ferrán Pardo y señala que al Bloc Compromis de Vinalesa también le ha llegado la moción y no la han presentado porque no estaban de acuerdo con la totalidad de la moción por varias razones. Una de ellas era las diferencias que existen entre los valores catastrales, que no corresponden únicamente a los servicios que son los mismos para todo el pueblo, sino que tiene que ver también con el precio de la vivienda, la superficie, ubicación, etc. Por ello, con ese apartado no están de acuerdo; que si están de acuerdo en que se podría solicitar una revisión en caso de que existieran valores superiores a los legales pero que en ese caso se podría acudir directamente al Catastro para que siguiendo los procedimientos legalmente establecidos se subsane el error. Respecto a la situación económica que se padece, indica que cuando se presenten los presupuestos del Ayuntamiento harán sus aportaciones para intentar reducir el impacto.

El Sr. Alcalde señala que pensaba que el Partido Popular tendría mas prudencia política a la hora de presentar mociones porque precisamente es su gobierno el que haciendo uso, más diría el abuso que uso, de una normativa que era, hasta que llegó el Partido Popular al poder, potestad de los Ayuntamientos, ha sido capaz de obligar a todos los pueblos de España excepto los que hicieron la revisión catastral en los años 2005 a 2007, a que apliquen una subida obligatoria del IBI. Señala que a ellos también les ha llegado la moción, y que no se incluyó en el orden del día porque el orden del día ya estaba hecho cuando se envió la moción, pero evidentemente esa moción no la pueden compartir. Indica que la gran totalidad de los artículos que van en la moción no son ciertos. Señala que pueden estar de acuerdo en que los valores catastrales han aumentado mucho en los últimos tiempos, y pueden estar de acuerdo en que hay una

difícil situación económica, pero no pueden estar de acuerdo en que se mida por los servicios que se presten en unas zonas del pueblo o en otras, porque los servicios es evidente que son para todos iguales, e indica que tampoco pueden estar de acuerdo en que se diga que el IBI es ilegal porque cuando se hace una afirmación así se debe probar y que estaría ahora diciendo el Partido Popular con ello que su gobierno de la Nación es un gobierno ilegal, ya que si los valores catastrales hubieran decaído en ilegales como se dice, lo primero que tendría que haber hecho el gobierno de la Nación es ordenar que todas las revisiones catastrales efectuadas en los años 2005 a 2007 se revisaran por ser los valores ilegales y ello no se ha hecho. Indica que se están revisando algunas zonas del pueblo porque esos altos valores afectan sobre todo a las zonas nuevas ya que Vinalesa tenía un Catastro sin revisar desde hace 19 años. Indica que se solicitó una revisión Catastral que se hizo en el año 2006 comunicandose los nuevos valores a los vecinos y pudiendo interponer los recursos que creyesen oportunos aunque seguramente algunos vecinos no los recibirían porque no tendrían ni la finca acabada. Indica que los valores catastrales que se pagarán cuando se acabe en el 2015 la revisión se han estado comprobando, y que quienes han presentado esa moción, si lo que querían era pagar menos, en lugar de irse a solicitar una revisión catastral, lo más inmediato hubiera sido solicitar al Ayuntamiento una rebaja del tipo que es donde el Ayuntamiento tiene una competencia directa. Señala que cuando en el año 2006 se hizo la revisión catastral el tipo estaba al 0,90 y que el Partido Socialista lo rebajó al 0,65 con el voto en contra del Partido Popular y que ahora se estaba estudiando una rebaja del tipo por ser lo más inmediato. Indica que como se ha visto antes en el Plan de Ajuste que se ha aprobado, todo lo que se toque tanto respecto del tipo como del valor catastral supondrá un desequilibrio en el Plan de ajuste y deberá revisarse, no por una moción sino haciendo números y sabiendo lo que se hace. Señala asimismo que, como ha dicho el Sr. Ferrán Pardo, si uno dice que su valor es ilegal lo primero que ha de hacer es recurrirlo ante el Catastro, y el no sabe cuanta gente ha hecho esto pero al Ayuntamiento no ha llegado ninguna petición porque si no se hubiera tramitado como así se ha hecho con otros errores que se han manifestado ante el Catastro. Por ello, señala que ellos no están de acuerdo con gran parte del contenido de esa moción.

Interviene el Sr. José Vidal y señala que lo que al final paga el vecino es el producto de multiplicar el coeficiente que se aplica por el valor catastral y por tanto se puede influir sobre el uno o sobre el otro, y que efectivamente se podría reducir el coeficiente pero el no reducir el valor catastral puede perjudicar también en otros aspectos a la hora de herencias, de escrituras, de valoraciones, de becas... ya que si la vivienda tiene un valor catastral más alto, consta que uno es más rico cuando a lo mejor no lo es. Asimismo señala que si lo que no están de acuerdo es en la explicación de la moción, el no tiene ningún problema en reducir la moción a que debido a la situación actual se solicite la revisión y retira todo lo que no les parece bien dejando el acuerdo a adoptar en que vista la situación actual se solicita la revisión catastral; y después si hay que bajar o subir el coeficiente para equilibrar las finanzas del Ayuntamiento se puede hacer. Indica que sobre el Plan de ajuste, que el Sr. Alcalde ha hecho un Plan de Ajuste y podría haber hecho otro distinto aplicando otras medidas, y que el que haya ligado el Plan de ajuste a esos ingresos es una cuestión particular de su grupo que ha decidido hacerlo así.

El Sr. Alcalde indica que para eso no hacía falta tanta argumentación porque lo que se dice es que el Ayuntamiento está tratando a unos vecinos de una forma y a otros de otra y eso es incierto y falso. El Sr. Alcalde le pregunta que cuando habla de las dos Administraciones a qué Administraciones se refiere. El Sr. José Vidal le indica que al

Ayuntamiento y a Hacienda, que es quien ha de hacer la revisión de los valores sobre los que después el Ayuntamiento aplicará el coeficiente.

El Sr. Alcalde indica que su grupo está en contra. Se producen manifestaciones del público y el Sr. Alcalde pide silencio o que si no abandonen la sala pues hay que manifestarse con respeto.

El Sr. Alcalde señala que la moción tal como se ha presentado no se puede aprobar por su Grupo y el Sr. José Vidal insiste en que la retira y solo la deja en la parte dispositiva que es solicitar la revisión catastral debido a las actuales circunstancias económicas.

El Sr. Alcalde indica que en ese caso votarán a favor de que se solicite la revisión catastral y que en todo caso habrá que solicitarla, habrá que hacerla y los efectos económicos serán cuando sean, porque ahí se indica que se aplique en el 2013 y eso no va a ser así.

El Sr. José Vidal indica que ya ha dicho que retiraba todo y solo la dejaba en solicitar la revisión catastral. El Sr. Alcalde le indica que para eso no hacía falta que presentara esa moción, que la podía haber hablado en la Comisión Informativa y se hubiera evitado todo esto porque para algo están las Comisiones Informativas. El Sr. José Vidal le indica que el también la podía haber presentado y el Sr. Alcalde le contesta que ya ha dicho que el no estaba de acuerdo con esa moción pero si la presenta no la presenta para retirar toda la argumentación. El Sr. José Vidal le indica que lo importante es el objetivo y no la argumentación.

El Sr. Alcalde indica que por tanto la propuesta es la siguiente:

ÚNICA: Solicitar al Catastro la revisión catastral.

Se somete a votación la moción con el siguiente resultado:

PSPV-PSOE -5 votos a favor

PPCV- 5 votos a favor

BNV-COALICIÓN MUNICIPAL COMPROMIS- 1 voto a favor

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó la moción.

## **11. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Ferrán Pardo pregunta cuales son los problemas que impiden que el Centro de salud esté en funcionamiento y qué gestiones se han hecho por parte del Ayuntamiento para que el Centro pueda ponerse en marcha.

El Sr. Alcalde contesta que el centro der Salud no está en funcionamiento porque la Consellería no tiene ningún interés en que se ponga en marcha, porque desde que se acabó en mayo de 2011 está a disposición de la Consellería, que no quiere ponerlo en funcionamiento. Indica que las gestiones que se han hecho es plantearlo de diversas formas y que la argumentación es que el centro necesita aire acondicionado y unos muebles y tal. El Sr. José Vidal indica también que se acabe el polígono. El Sr. Alcalde le señala que no tiene nada que ver. El Sr. José Vidal le indica que acaba de decir en

otro punto que no se puede dar ninguna licencia de apertura ni abrir ninguna instalación en el polígono mientras no esté acabado. El Sr. Alcalde indica que a él no le ha pedido nadie ninguna licencia de apertura y el Sr. José Vidal le indica que cuando se la pidan no la podrá dar porque no está acabado el polígono. El Sr. Alcalde le pregunta quién dio la licencia de apertura del centro actual y el Sr. José Vidal le indica que no lo sabe, que lo mire en el expediente. El Sr. Alcalde le señala que nadie, y que en todo caso si se necesita licencia de apertura se tendrá que pedir, y que si sabe quien dio las licencias de apertura al Palau de les Arts. El Sr. José Vidal le indica que estamos hablando del centro de Salud de Vinalesa. El Sr. Alcalde le pregunta si sabe que existe la recepción parcial de las obras y si hubiera hecho falta hacer una recepción parcial del polígono se hubiera hecho, si es que necesitaba licencia de actividad y de apertura, pero tendrá que pedirla quien tenga que ejercer la actividad que es la Consellería de Sanidad y no el Ayuntamiento. Le señala que el viene a defender aquí los intereses de la Consellería de Sanidad y no los de los vecinos de Vinalesa. El Sr. José Vidal indica que el quiere poner de manifiesto algunas mentiras que se están diciendo. El Sr. Alcalde le indica que mentiras ninguna, que el Centro está acabado y ofertado a la Consellería y no lo cogen porque están en quiebra técnica.

El Sr. Ferrán Pardo pregunta qué números de plazas se han cubierto en la Escuela Infantil municipal durante el periodo de preinscripción.

El Sr. Carles Iriarte le contesta que se han preinscrito 25 niños y niñas.

El Sr. Ferrán Pardo pregunta cuando tiene previsto el Ayuntamiento presentar los presupuestos para que el resto de grupos puedan hacer sus aportaciones.

El Sr. Alcalde contesta que los presupuestos si se hubieran presentado ahora no valdrían para nada, porque se está en una situación de mucha incertidumbre, que se presentarán a los grupos con tiempo para que se puedan hacer aportaciones pero que ya están viendo que van a estar muy atados teniendo en cuenta que el plan de Ajuste aprobado va a llevar a que de esa gran deuda que tiene la Generalitat con el Ayuntamiento y éste con los proveedores que han hecho las obras, y suponiendo que los intereses estén alrededor del 5%, se van a tener que pagar alrededor de 54.000 euros de intereses. Además, al tercer año deberán presupuestarse intereses y la parte del principal del préstamo que se deba amortizar pues los dos primeros años son solo de carencia.

El Sr. Ferrán Pardo pregunta en relación a la noticia aparecida en el BIM del mes de enero sobre reducción del alumbrado público como medida de ahorro si podría informar qué ahorro ha supuesto esta medida y si hay prevista alguna otra.

El Sr. Diego Perona indica que se ha procedido al apagado selectivo de algunas farolas de acuerdo con la Cooperativa y los técnicos, así como el alumbrado del polideportivo y esto está ya dando unas cifras concretas de ahorro de luz que está alrededor de un 25 o un 30% de ahorro. Indica que la actuación definitiva será después de hacer el estudio financiero y técnico, una inversión en reductores de flujo y que se está estudiando. El Sr. José Vidal sobre esto indica que la Central de Compras de Diputación a la que se ha adherido el Ayuntamiento oferta la posibilidad de adherirse a un Plan de eficiencia energética y que también ha salido una Orden de subvenciones, para en base a ese estudio solicitar una financiación de hasta el 50% y pregunta si se ha contratado con alguna empresa y si se va a solicitar esa ayuda de la Diputación. El Sr. Diego Perona

indica que se ha estado mirando y que se trataba de una especie de Convenio y que no les pareció muy interesante el tema porque aunque se subvencionara el 50% seguía suponiendo mucho dinero, y se está estudiando una acción más directa a través de los reductores de flujo que sería más barato y piensan que iba a ser mejor. El Sr. José Vidal indica si ese estudio al que hace referencia está en el expediente y se puede consultar y el Sr. Diego Perona la indica que no está en el expediente pero que en el estudio se contemplará.

El Sr. José Vidal pregunta si se va a solicitar la subvención y el Sr. Alcalde le indica que estas empresas te hacen el estudio, y si el ahorro que tienes es superior al 30% te lo subvencionan, y si no tienes que pagar el estudio. Estas empresas gestionan todo lo que es alumbrado público, y el ahorro mayor se tenía si se tenían lámparas de vapor de mercurio, pero ya cuando el Ayuntamiento hizo el anterior Plan de ahorro energético se cambiaron a vapor de sodio. En el consumo si se ahorró, pero luego empezó a subir la luz. El Sr. José Vidal indica que ya mirarán el expediente y verán todas esas cosas.

El Sr. Ricardo Santarrufina indica que parece que también había un acuerdo con empresas suministradoras de energía y había un plazo para adherirse y pregunta si esas empresas suministran la energía más barata que la Cooperativa y el Sr. Alcalde le indica que lo mirarán.

El Sr. Ferrán Pardo pregunta si hay algún uso previsto para la Nave de la Fábrica y si hay previsto algún tipo de criterio u ordenanza para regular el uso.

El Sr. Carlos Iriarte contesta que el equipo de gobierno está trabajando en un documento con la regulación del uso del espacio de la Nave y en cuanto se tenga podrán compartirlo y llevarlo a la aprobación del Pleno.

El Sr. Ferrán Pardo pregunta sobre los informes que habían presentado al Ayuntamiento sobre problemas de mobiliario y movilidad y pregunta si el Ayuntamiento tiene conocimiento del vertedero que hay en el barranco y si piensa evitar que estas actividades se hagan al lado del barranco.

El Sr. Diego Perona indica que este es un tema problemático porque desprenderse de los restos de la poda es problemático y se han mirado otros lugares por el pueblo y de momento no han encontrado otro más adecuado, que se intenta no molestar.

El Sr. Ferrán Pardo indica que la parada de autobús de la Plaza del Castillo supone un obstáculo para los peatones y las personas con movilidad reducida y si habría la posibilidad de cambiarla por otro modelo mas espacioso.

El Sr. Diego Perona indica que ha hecho gestiones con el departamento de marketing de la EMT para ver si cambiaban la marquesina que hay al lado de la acequia y otras paradas, pero le contestaron que no podía ser, que la parada de la acequia no es de la EMT y la otra no era posible y que los otros modelos que había eran incluso más grandes.

El Sr. Ferrán Pardo pregunta respecto de la conexión de peatones entre la zona de la Calle del Calvario y el resto del núcleo, el único paso de peatones que hay es inaccesible ya que la acera que conecta con la zona de viviendas es tan estrecha que casi

no se puede pasar por allí, y pregunta si el Ayuntamiento tiene previsto solucionar este problema.

El Sr. Alcalde indica que eso no es una acera, que ni siquiera es calle del Ayuntamiento y que hacer una acera allí implicaría expropiar el terreno de los propietarios. Indica que ahí hay un planeamiento previsto para la urbanización de toda la zona de la C/Alcabons ya que la acera hoy está a la otra parte. El Sr. José Vidal pregunta si no se ha intentado negociar con el propietario del terreno para hacer una permuta de los metros que hagan falta para hacer una acera ahí con los terrenos sobrantes que dan a la otra parte que colindan con este propietario. El Sr. Alcalde le indica que no se ha intentado hacer eso, y que no se ha contemplado por la existencia del planeamiento a que ha hecho referencia, y que si se quisiera hacer eso se tendrían que iniciar conversaciones nuevas.

El Sr. Ferrán Pardo señala que en la C/de la Paz y en otras calles de pueblo como en la C/Dr. Mollá, C/Ample, C/Mayor o Avda. Profesor Sanchis Guarner, hay pasos elevados para peatones que coinciden con aceras rebajadas, lo que supone un impedimento para las personas con movilidad reducida y un peligro para los peatones, sobre todo para las personas mayores, y pregunta si el Ayuntamiento tiene prevista una solución a este problema.

El Sr. Alcalde indica que hay hecho desde hace cinco años aproximadamente un plan de accesibilidad del que se hizo una primera fase, y después conforme ha habido por ejemplo un EMCORP que ha permitido contratar mano de obra, se ha ido complementando, pero la verdad es que está todavía por desarrollar en gran parte. Además, ahora se tiene previsto hacer otras actuaciones en determinadas zonas del pueblo de eliminación de algunos pasos que dan problemas, que no eran pasos en sí como por ejemplo el de la C/la Paz donde están los contenedores. Indica que se va a pintar de otra forma para que no se equivoque la gente y crea que es un paso, aunque prácticamente no se utiliza como paso. También señala que se va a intentar en la medida que la economía lo permira retomar el plan para eliminar esos pasos.

El Sr. Ferrán Pardo indica que en la Plaza Ausias March encuentran la falta de la plataforma de caucho para la zona de juegos infantiles y pregunta si el Ayuntamiento tiene previsto aplicar la normativa UNE-NE 1177 que implica el revestimiento de las superficies absorbedoras de impactos en las zonas de juego infantil.

El Sr. Diego Perona señala que a este respecto ya se ha hecho la actuación en el Colegio Público y la próxima que se haga será ahí.

El Sr. Ferrán Pardo pregunta asimismo que se sabe del tema del autobús nº 36 y sobre cuando se tiene previsto poner en marcha las retransmisiones de los Plenos. El Sr. José Vidal indica que ellos también querían preguntar por el tema del autobús.

El Sr. Alcalde indica que respecto del autobús no ha tenido ninguna contestación de la EMT, que el Ayuntamiento presentó un escrito ante la concejalía de transporte del Ayuntamiento de Valencia y hasta ahora no se le ha dicho nada, no se ha contestado y se está a la espera que se diga algo.

El Sr. José Vidal indica que él si tiene novedades y que tal como quedaron en el Pleno monográfico que se hizo, el Grupo Popular ha hecho gestiones ante la concejalía de

transportes del Ayuntamiento de Valencia, se han reunido con Alfonso Novo, le han planteado la situación y le han dicho que les explique como está la situación. Indica que el Sr. Novo les ha dicho que es una cuestión cerrada, que se ha hecho la petición económica de 100.000 euros anuales de cánon. El Sr. Alcalde le pregunta a quién le ha hecho la petición, que a él no se la ha hecho. El Sr. José Vidal indica que se les indicó que si se había recibido la petición del Ayuntamiento de Vinalesa, y que cualquier solución que fuera modificar líneas o suprimir frecuencias o no era conveniente, porque tenían que prestar un servicio a Casas de Bárcena como está ahora y no podían reducirlo, o encarecería más la solución de transporte en Vinalesa, y, por tanto, no había otra salida que pagar los 100.000 euros anuales de cánon, o si no se tendría el autobús. Indica que se ofreció a acompañarlos a la Agencia Valenciana de Movilidad para ver si había otras posibles soluciones para el transporte de Vinalesa, lo que le agradecieron. Indica que se pusieron en contacto con la agencia Valenciana de Movilidad para informar de la postura de la EMT de que antes de que comience el verano quería dejar de prestar el servicio en Vinalesa, es decir, a finales de junio y preguntaron si desde el Ayuntamiento de Vinalesa se había hecho alguna gestión y se les dijo que no les constaba. Asimismo preguntaron qué soluciones podía haber y se les dijo que habría que estudiarlo y negociarlo con el Ayuntamiento, pero que se podrían mirar tanto la oferta de potenciar el autobús que conecta Alfara, Moncada y Meliana con los metros y otras, pero que todo eso habría que negociarlo tanto con el ayuntamiento de Vinalesa como con otros ayuntamientos para ver si entraban y que tendrían que aportar una cantidad económica todos los que entraran en el Convenio, porque gratis no iba a ser estando abiertos a estudiar la situación. Ante esto, indica que se han puesto en contacto con los alcaldes de la zona y hay unos más interesados y otros menos pero no se cierran a posibles reuniones en un sitio o en el otro, siempre que alguien tome la iniciativa y entiende que quien debe tomarla es el Ayuntamiento de Vinalesa, que es el más perjudicado en esta cuestión. Indica que esta es la situación y no se cabe excusarse en la falta de contestación a una carta, pues se está en tiempo de descuento. Indica que vuelve a ofrecerse a acompañar al Alcalde donde haga falta para hacer gestiones.

El Sr. Alcalde indica que el Ayuntamiento tomó la iniciativa antes que nadie y la conversación con los alcaldes afectados está ahí y como el único perjudicado es el Ayuntamiento de Vinalesa nadie quiere mover un dedo. El Sr. José Vidal le indica que por eso lo ha de hacer él.

El Sr. Alcalde indica que se va a continuara con el tema pero que el hecho de que a una administración se le envíe un escrito con una propuesta y no conteste a él no le parece normal aunque al Sr. José Vidal se lo parezca. El Sr. José Vidal le indica que a él no es que le parezca bien pero que no puede responder por otros. Indica que está esperando aún que le contesten y el Sr. José Vidal le indica que espere. El Sr. Alcalde indica que no se esperara pero se ratifica en que a él no se le ha dado ninguna información.

Respecto de la pregunta sobre la retransmisión de los Plenos, el Sr. Alcalde indica que según le ha comentado la empresa es una cuestión de Cooperativa y empresa y parece que la instalación ya está hecha, y es bastante posible que sea muy pronto implantado. Señala que el coste no es cero y que cuando sepa el coste total lo comunicará.

El Sr. Ferrán Pardo ruega que en la C/ Horta d'Alfara hay un vertedero de derribos y piden que el Ayuntamiento retire estos materiales y que se tomen medidas de vigilancia

y control y se sancione a las personas que utilicen indebidamente el espacio público con este tipo de vertederos.

El Sr. Alcalde indica que el Ayuntamiento no va a retirar los materiales porque está permitido en cierta medida que un constructor lo esté utilizando para edificar allí, otra cosa es que se haga un mal uso por parte de otros vecinos que depositan otro tipo de materiales y que, generalmente, cuando se ve que excede de lo normal que tiene vallado, se le indica que lo retire por lo que podría decirse que está controlado aunque seguirán insistiendo.

El Sr. Ferrán Pardo indica que desde el Bloc Compromis de Vinalesa piensan que sería necesario que el Ayuntamiento informara a los vecinos a través del *Es fa saber* que ya pueden utilizar los ecoparques de la comarca, así como del resto del área metropolitana de Valencia, como consecuencia de los últimos cambios en el EMTRE.

El Sr. Alcalde indica que si no se ha hecho todavía es porque aún no se puede, que es una propuesta que ha hecho el EMTRE a varios pueblos y que está en trámite. Indica que una vez se apruebe definitivamente se comunicará.

El Sr. Ferrán Pardo indica que desde el Bloc Compromis de Vinalesa piden que las actas del Pleno se redacten también en valenciano y se hagan llegar así a los miembros de la Corporación antes de ser aprobadas.

El Sr. José Vidal pregunta que querrían saber qué medidas se han adoptado para solucionar las quejas de ruidos de los aparatos del Centro de Día.

El Sr. Alcalde indica que en el Centro de Día se han hecho dos actuaciones: una primera consistente en una colocación de pantallas acústicas y antes de el, hasta 1,90 m. de altura ya se cumplía la normativa: posteriormente, y tras la actuación, ya se cumplía la normativa. Indica que posteriormente se ha hecho otra actuación consistente en poner una especie de tubos para cada compresor y que espera que con lo que se ha hecho ahora aún baje más el nivel de sonoridad, y que el técnico tiene que hacer una medición para comprobarlo.

El Sr. José Vidal indica que les han comentado que a veces ha venido gente al Ayuntamiento y no ha encontrado por las tardes a los concejales y pregunta si se están cumpliendo por todos los concejales las horas de dedicación que tienen establecidas y por las que cobran. El Sr. Alcalde le indica que sí, incluso alguna más. El Sr. José Vidal pregunta si cuando no están en el Ayuntamiento hay algún sistema para acreditar que están en algún sitio haciendo gestiones y que permita demostrar que están trabajando para el Ayuntamiento aunque no estén en el Ayuntamiento, y si eso consta en algún sitio que se pueda consultar. El Sr. Alcalde indica que él lo puede garantizar y que si algún vecino le ha dicho que no ha podido encontrar al concejal, todo el mundo sabe que debe cogerle el teléfono para que se ponga en contacto con él y que no se queda nadie sin atender. El Sr. José Vidal indica que no estaría de más que se llevara un registro de esas cosas.

La Sra. Noelia Rigoberto indica que ser concejal del Ayuntamiento supone que cuando llevas un área te la planificas y te organizas, porque no se tiene un técnico adscrito a cada concejal para eso y le parece bastante grave que se esté cuestionando si los

concejales del Ayuntamiento cumplen su horario, y le parece hacer un poco de demagogia porque todo el mundo sabe el sacrificio que supone ser concejal en un Ayuntamiento como el de Vinalesa y de manera desinteresada pues la compensación económica no cubre apenas el trabajo que se hace.

El Sr. José Vidal indica que está completamente de acuerdo con ella y que tiene que haber una transparencia y estar claro a qué dedica el concejal esas horas, y por ello piensa que no sería descabellado que hubiera un registro que dejara constancia de a qué se dedican esas horas cuando no está en la oficina y con ello no está cuestionando nada

Y no habiendo más asuntos que tratar se alzó la sesión de orden del Alcalde-Presidente en el lugar y la fecha señalados ut *supra*, siendo las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos de cuanto como secretario doy fe.